



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 11 - Ciudad de México, viernes 11 de noviembre de 2022](#)

Reglamento del Senado de la República.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforman** las fracciones IV y V del numeral 1 del artículo 41; numeral 2 del artículo 65; numeral 1 y fracción I y numeral 2 del artículo 73; numerales 4 y 5 del artículo 169; el numeral 1 del artículo 303; numerales 1, 2 y 3 del artículo 307; numeral 2 del artículo 309; y se **adicionan** los numerales 3 y 4 al artículo 1; un numeral 2 al artículo 37; un párrafo segundo al numeral 2 del artículo 73; un numeral 2 al artículo 174 del Reglamento del Senado de la República.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General 25/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Primero y Segundo Tribunales Unitarios del Decimotercer Circuito con residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, y de la oficina de correspondencia común que les presta servicio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 120.

Acuerdo General por el que concluyen funciones del Primero y Segundo Tribunales Unitarios del Decimotercer Circuito, con residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a las veinticuatro horas del 15 de noviembre de 2022.

Las personas titulares de los órganos jurisdiccionales que concluyen funciones designarán a la o el servidor público encargado de elaborar una relación de los asuntos de su competencia, en las que se enumeren los expedientes de forma consecutiva, por tipo de asunto y por orden de antigüedad y se señale el estado procesal en que se encuentran. De igual forma, deben describirse los anexos, bienes, billetes de depósito, fianzas, valores y demás documentos. También deberá elaborar el acta de entrega-recepción de los expedientes y sus anexos, y entregará un tanto a la Dirección General de Gestión Judicial y otro lo enviará al Tribunal Colegiado de Apelación del Decimotercer Circuito, con residencia en San Bartolo, Coyotepec, para su recepción una vez que inicie funciones.



El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 25/2022, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Acuerdo General 27/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Tribunales Unitarios Primero a Sexto en Materia Penal del Primer Circuito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 122.

Acuerdo General por el que concluyen funciones los Tribunales Unitarios Primero a Sexto en Materia Penal del Primer Circuito a las veinticuatro horas del 15 de noviembre de 2022.

Las personas titulares de los órganos jurisdiccionales que concluyen funciones designarán a la o el servidor público encargado de elaborar una relación de los asuntos de su competencia, en las que se enumeren los expedientes de forma consecutiva, por tipo de asunto y por orden de antigüedad y se señale el estado procesal en que se encuentran. De igual forma, deben describirse los anexos, bienes, billetes de depósito, fianzas, valores y demás documentos. También deberá elaborar el acta de entrega-recepción de los expedientes y sus anexos, y entregará un tanto a la Dirección General de Gestión Judicial, para su recepción una vez que inicien funciones los Tribunales Colegiados de Apelación.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 27/2022, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Acuerdo General 28/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Tribunales Unitarios Primero a Cuarto en Materias Civil, Administrativa y Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, todos del Primer Circuito; así como al cambio de denominación de la oficina de correspondencia común que les presta servicio.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 124.

Acuerdo General por el que concluyen funciones los Tribunales Unitarios Primero a Cuarto en Materias Civil, Administrativa y Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito a las veinticuatro horas del 15 de noviembre de 2022.

Las personas titulares de los órganos jurisdiccionales que concluyen funciones designarán a la o el servidor público encargado de elaborar una relación de los asuntos de su



competencia, en las que se enumeren los expedientes de forma consecutiva, por tipo de asunto y por orden de antigüedad y se señale el estado procesal en que se encuentran. De igual forma, deben describirse los anexos, bienes, billetes de depósito, fianzas, valores y demás documentos. También deberá elaborar el acta de entrega-recepción de los expedientes y sus anexos, y entregará un tanto a la Dirección General de Gestión Judicial, para su recepción una vez que inicien funciones los Tribunales Colegiados de Apelación.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 28/2022, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles por el que se ordena la publicación de la Metodología para la obtención de información en integración del cuadro diagnóstico de evaluación para la categorización de los especialistas (etapa de quiebra).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 126.

En cumplimiento a lo ordenado por la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en la Sesión Extraordinaria celebrada el veinticinco de octubre de dos mil veintidós, publíquese el presente Acuerdo de la Metodología para la obtención de información en integración del cuadro diagnóstico de evaluación para la categorización de los especialistas (etapa de quiebra), el cual está disponible en el siguiente enlace:

www.dof.gob.mx/2022/CJF/Metodologia_Categorizacion_de_Especialistas_Etapa_Quiebra.pdf

El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 127.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.3940 M.N.** (diecinueve pesos con tres mil novecientos cuarenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.